

EDICTO

Nº Edicto: 22908

Carátula: RODRIGUEZ, CESAR C/ SUCESTORES DE CHIRIOTTI, JOSE S/ USUCAPIÓN

Número de Expediente: Recep.:CI-01081-C-2024

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 30/09/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 08/10/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6532

Texto del edicto:

EDICTO

El Dr. MARINUCCI MAURO ALEJANDRO, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 9 de la IV Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, Secretaría Única, con asiento de funciones en Hipólito Yrigoyen 387 de la ciudad de Cipolletti, ordena notificar a los **HEREDEROS de GRACIELA CORNEJO DNI 2.335.521**, la sentencia recaída en autos de fecha 17/06/2026 en autos "**RODRIGUEZ, CESAR C/ SUCESTORES DE CHIRIOTTI, JOSE S/ USUCAPIÓN**" (Expte. N° **CI-01081-C-2024**), cuya parte Resolutiva dice: "Cipolletti, 17 de Junio de 2026.- **VISTOS:** los autos caratulados "RODRIGUEZ, CESAR C/ SUCESTORES DE CHIRIOTTI, JOSE S/ USUCAPIÓN" (Expte. N° CI-01081-C-2024), puestos a despacho para el dictado de la sentencia, y de los que: (...). **RESUELVO:** I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por César Rodríguez y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva a su favor el dominio del inmueble ubicado en calle Manuel Estrada N° 1634 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, individualizado conforme plano de mensura particular para tramitar prescripción adquisitiva de dominio N° 37-2024 como Departamento Catastral 03, Circunscripción 1, Sección H, Manzana 275, Parcela 031, con una superficie de 396,50 m², antecedente registral Lote 13, Tomo 444, Folio 220, Finca 8936, inscripto a nombre de José Chiriotti. II.- Fijar como fecha de cumplimiento del plazo legal de la prescripción adquisitiva el día 30 de noviembre de 2014, conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación. III.- Disponer que, firme la presente, librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro, a fin de que previo levantamiento de la medida de anotación de litis que en este acto se ordena (inscripta en fecha 18/09/2024), se sirva registrar el dominio individualizado con la NC 03-1-H-275-031 bajo la titularidad de César Rodríguez DNI 13.462.587, conforme al Plano de mensura 37-2024 (cf. art. 695 del CPCC). IV.- Imponer las costas por su orden, conforme lo considerado (cf. art. 62 CPCyC) V.- Fijar la audiencia arancelaria, una vez firme que se encuentre la presente, en los términos del art.24 de la L.A.- VI.- Incorporar la presente al Protocolo Digital de Sentencias y hágase saber que quedará notificada conforme lo disponen los Arts. 38 y 138 del CPCC Mauro Alejandro Marinucci Juez".

A tal fin publíquense los mismos en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial (Cf. Ley Provincial 5273 y Ac. N°4/2018 del STJ) durante UN (1) día. - CIPOLLETTI, 30 de Septiembre de 2026.

Número Edicto Puma: 5-2026-002436